

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Cambio de propietario (transferencia) de vehículos en un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 09 mayo, 2023

# **Descripción**

Permite a los operadores **informar el cambio de propietario o propietaria de uno o más vehículos** inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año **en línea, oficinas y correo electrónico** de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones correspondiente a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

# ¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en informar el cambio de propietario o propietaria (transferencia) de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Si hace el trámite en línea, debe tener la ClaveÚnica.
- Formulario Nº 1, firmado por el responsable del servicio registrado, indicando que se trata de un cambio de propietario o propietaria en el registro nacional e incluyendo la individualización del vehículo.
- Formulario Nº 3, firmado por el o la responsable del servicio, y el propietario o propietaria del vehículo, como constancia de la existencia de un título que habilita al interesado o interesada a destinarlo al servicio, cuando no pertenece a quien hace la solicitud. Cuando se trate de más de un vehículo, debe individualizarlos en el formulario Nº 3 y, sus propietarios o propietarias deben firmar también la constancia.
- Si es persona natural:
  - o Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
  - Si realiza el trámite a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)":
  - o Certificado de vigencia de la sociedad.
  - o Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
  - Cédula de identidad de los y/o las representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
  - o Certificado de vigencia de la sociedad.
  - o Certificado de vigencia de los poderes de los y/o las de representantes legales.
  - o Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario y/o mandataria.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley Nº 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
  - o Certificado de vigencia.
  - o Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados según el artículo
    29 del Decreto Supremo (DS) Nº 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## Antecedentes de los vehículos:

- Certificado de inscripción y anotaciones vigentes de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) respectiva mantiene contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
  - De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en el Registro Civil, se puede acompañar factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados de Registro Civil.
  - Si corresponde a un vehículo en leasing, debe acompañar antecedente que acredite el leasing, y presentar documento del propietario o propietaria que autoriza a utilizar el vehículo para la prestación del servicio.
  - Si corresponde a un vehículo cuyos dueños son una comunidad, debe acompañar la escritura pública del mandato de la comunidad y/o el poder notarial de su representante.
  - Estacopia de cortificado de revisión tácnica. Este no será necesario mientras la SEDEMI respectiv



- Locomoción colectiva: \$530 el certificado de inscripción por cada recorrido de un vehículo.
- Taxis básicos, ejecutivos o turismo: \$530 el certificado de inscripción para cada vehículo registrado.

El pago debe realizarse antes de la solicitud, por transferencia a la cuenta corriente Nº 901265-6 de BancoEstado, a nombre de la Subsecretaría de Transportes, RUT: 61.212.000-5.

# ¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada constancia de autorización, el cual está determinado por la normativa vigente.

# ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "Ir a trámite en línea".
- 3. En el sitio web de la Subtrans, haga clic en "Ir al trámite".
- 4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no la tiene, solicítela.
- 5. Complete el formulario en línea, indicando placa patente del vehículo, y los datos del propietario o propietaria.
- 6. Valide los datos y antecedentes ingresados.
- 7. Adjunte el comprobante de pago del documento seleccionando "Pago".
- 8. Haga clic en "Enviar".
- 9. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de inscripción del o los vehículos, si la nueva propietaria o propietario es el responsable del servicio, en caso contrario, habrá solicitado la actualización del nombre en el RNSTP.

## En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
- Explique el motivo de su visita: solicitar el cambio de propietario o propietaria (transferencia) de vehículos de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de inscripción del o los vehículos, si la nueva propietaria o propietario es el responsable del servicio, en caso contrario, habrá solicitado la actualización del nombre en el RNSTP.



- Reuna los antecedentes requeridos.
- 2. Envíelos al correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio.
- 3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de inscripción del o los vehículos, si la nueva propietaria o propietario es el responsable del servicio, en caso contrario, habrá solicitado la actualización del nombre en el RNSTP.

# Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/27691-cambio-de-propietario-transferencia-de-vehiculos-en-un-servicio-inscrito-en-el-registro-nacional-de-servicios-de-transporte-de-pasajeros-rnstp